

2802020EE01250

Armenia, Mayo 03 de 2022

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA
Carrera 12N°20 - 63 piso 1 Oficina 101 Palacio de Justicia Armenia

REFERENCIA: REMISION DOCUMENTO COMUNICACIONES JUDICIALES

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos enviar relación y documentos en físico, que en su oportunidad se remitieron por correo electrónico correspondientes a COMUNICACIONES JUDICIALES.

FÓLIOS	OFICIO	RADICADO	TURNO DE REGISTRO
9	0603	63001400300120190030800	2021-280-6-3454
5	0869	63001400300120190019200	2021-280-6-585
7	S/N	630014003001290041600	2021-280-6-3522
11	0888	63001400300120200042700	2021-280-6-515
5	203	63001400300120190074500	2021-280-6-4242
9	0161	63001400300120200049700	2021-280-6-3408
7	0079	63001400300120200045700	2021-280-6-1979
7	0495	63001400300120200014300	2021-280-6-793
6	0646	63001400300120160050900	2020-280-6-17992
4	0015	6300140030012018-00210-00	2021-280-6-1223
5	0811	63001400300120120031700	2020-280-6-17075
6	0803	63001400300120180014500	2020-280-6-17991
7	0747	63001400300120200032500	2020-280-6-15654

Página 1 de 2



4	0665	63001400300120180046800	2021-280-6-12803
9	0504	6300140030012021001300	2021-280-6-9716
9	0569	63001400300120210012800	2021-280-6-10839
4	0643	6300140030012020041800	2021-280-6-12531
7	0741	63001400300120090004200	2021-280-6-12543
9	0351	63001400300120200010100	2021-280-6-7210
5	0364	63001400300120150026600	2021-280-6-7073
11	S/N	63001400300120180056700	2021-280-6-12614
5	0681	63001400300120170010900	2021-280-6-12782
8	0487	63001400300120210011900	2021-280-6-9268
9	0485	63001400300120210011300	2021-280-6-9251
7	0503	63001400300120210012100	2021-280-6-9715
7	0348	63001400300120200045400	2021-280-6-8034
8	0889	630014003001200041200	2021-280-6-8904
8	0721	63001400300120160027600	2021-280-6-5067
5	0252	63001400300120190028100	2021-280-6-5074
5	0278	63001400300120170048600	2021-280-6-5618
4	0281	6300140030012019003800	2021-280-6-5661
8	0167	63001400300120200024700	2021-280-6-3363
4	0409	63001400300120190020400	2020-280-6-10027
6	0498	630014003001-1992-11394-00	2020-280-6-10028
6	647	63001400300120180069200	2020-280-6-10977

Atentamente,

JORGE ALBEIRO SOLANILLA QUINTERO
COORDINADOR TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVO
Oficina de Registro Armenia Quindío

Página 2 de 2

Código:
GDE-GD-FR-03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 01:51:12 pm

Con el turno 2021-280-6-12543 se calificaron las siguientes matrículas:
280-53201 280-59881 280-59882

RECEIVED
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA
19 MAY 2021
9:00 AM
7
MIB

Nro Matricula: 280-53201

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 01.03.0004.0004.000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

Fecha 19/07/2021 08:41:22 a.m.

Folios 1 Anexos 3



DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 27 CALLE 13



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

2802021EE04761
Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL-ARMENIA /
Asunto CANCELA EMBARGO 2021-280-6-12543

ANOTACION: Nro: 11 Fecha 7/7/2021 Radicación 2021-280-6-12543
DOC: DOCUMENTO 0741 DEL: 30/10/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 9

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR RESTREPO JORGE CC 10240276

A: RENDON DE RAMIREZ FABIOLA CC 24269211 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Nro Matricula: 280-59881

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 000300000000948000000000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: MURILLO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 3 UNIDAD RESIDENCIAL EL POBLADO

ANOTACION: Nro: 134 Fecha 7/7/2021 Radicación 2021-280-6-12543
DOC: DOCUMENTO 0741 DEL: 30/10/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 110

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR RESTREPO JORGE CC 10240276

A: RAMIREZ RENDON SANDRA POLIANA CC 30317245 X

A: RENDON DE RAMIREZ FABIOLA CC 24269211 X

Nro Matricula: 280-59882

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 000300000000949000000000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: MURILLO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 5 UNIDAD RESIDENCIAL EL POBLADO

ANOTACIÓN: Nro: 129 Fecha 7/7/2021 Radicación 2021-280-6-12543

DOC: DOCUMENTO 0741 DEL: 30/10/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE

ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 106

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR RESTREPO JORGE CC 10240276

A: RAMIREZ RENDON SANDRA POLIANA CC 30317245 X

A: RENDON DE RAMIREZ FABIOLA CC 24269211 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
al guarda de la fe pública

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 77067

4761

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
 Impreso el 7 de Julio de 2021 a las 03:01:14 pm

554487

No. RADICACION: 2021-280-6-12543

TURNO ANTERIOR: 2021-280-6-592

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

DOCUMENTO No.: 0741 del 30/10/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA

MATRICULAS: 280-59881, 280-59882

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	\$	0 \$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	2	E	\$	0 \$0
CANCELACION EMBARG...	17	1	N	\$	20.600 \$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	2	N	\$	21.600 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 000006657 FECHA:

07/07/2021 VALOR: \$ 43.000

VALOR DERECHOS: \$42.200

Conservación documental del 2% \$ 800

Continúa en el siguiente recibo

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 899899007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 7 de Julio de 2021 a las 03:01:14 pm

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: ₺ 43.000
Usuario: 58596

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 08:13:44 am

548013

No. RADICACIÓN: **2021-280-6-592**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

DOCUMENTO No.: 0741 del 30/10/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA

MATRICULAS: 280-53201, 280-59881, 280-59882

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17		1 E	\$	0 \$0
INSCRIPCION-FOLIO	99		2 E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 58596

1-1

**RV: Oficio No. 0741 DE 30 de Octubre de 2020 / Radicación:
63001400300120090004200**

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mié 13/01/2021 10:18 AM

Para: Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (214 KB)

07 OFICIO DESEMBARGO REGISTRO 2009-042 2.pdf;

cancelacion

Cordialmente,

MARTHA INES LOPEZ MENDOZA
Secretaria Ejecutiva

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina
Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169
E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

Fecha 13/01/2021 01:37:44 p.m.

Folios: 1

Anexos 1



2802021ER00111



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL /
Destino ORIP / CONSULTA / JOSE ALBERTO TAVEI
Asunto PETICION/COMUNICADO DE EMBARGO

De: Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de enero de 2021 9:38 a. m.

Para: Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>; vivichaurra@gmail.com
<vivichaurra@gmail.com>

Asunto: Oficio No. 0741 DE 30 de Octubre de 2020 / Radicación: 63001400300120090004200



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - Q.**

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, para trámite correspondiente, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código de verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

El despacho advierte que los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de enviarlos a las entidades correspondientes a fin de evitar devoluciones de los mismos.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO
Escribiente Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 30 de Octubre de 2020
Oficio No. 0741

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Calle 3A Norte # 16 - 34
Ciudad

Ref. Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JORGE ESCOBAR RESTREPO C. C. 10.240.276
Demandado (a): FABIOLA RENDON DE RAMIREZ C. C. 24.269.211
SANDRA POLIANA RAMIREZ RENDON
C. C. 30.317.245
Radicación: 63001400300120090004200 (23 dígitos)

Cordial saludo,

Comedidamente con el presente, me permito comunicarle, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el día veintinueve (29) de Octubre de dos mil veinte (2020), dispuso librar el presente oficio de conformidad a lo ordenado mediante auto de fecha tres (03) de Febrero de dos mil dieciséis (2016), en el que se decretó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito y en consecuencia dispuso el levantamiento de la medidas decretadas de embargo que recaen sobre:

- La cuota parte (50%) que le corresponde a la demandada FABIOLA RENDON DE RAMIREZ C. C. 24.269.211 sobre el inmueble ubicado en la Cra 27 Calle 13 con Matricula inmobiliaria No. 280-53201.
- La cuota parte correspondiente al 3.0% que le corresponde a FABIOLA RENDON DE RAMIREZ C. C. 24.269.211 y SANDRA POLIANA RAMIREZ RENDON C. C. 30.317.245, cada una sobre el lote identificado con el No. 4 de la Unidad Residencial El Poblado con matricula inmobiliaria No. 280-59881



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

- La cuota parte correspondiente al 3.0% que le corresponde a FABIOLA RENDON DE RAMIREZ C. C. 24.269.211 y SANDRA POLIANA RAMIREZ RENDON C. C. 30.517.245, cada una sobre el lote identificado con el No. 5 de la Unidad Residencial El Poblado con matrícula inmobiliaria No. 280-59882.

Estas medidas a levantar fueron dejadas a disposición del presente proceso por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Q., en virtud del embargo de remanentes que surtió efectos y les fue comunicada mediante el oficio número 358 del 19 de Febrero de 2009, el cual queda sin vigencia.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

AJRB

Firmado Por:

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO**

JUZGADO 01 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: befc3c2781a985d97a7cdfb6df7488fb3ba9e2b5ba25ab9f97e37563f3d427c
Documento generado en 18/12/2020 12:59:07 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 9 de Junio de 2021 a las 09:22:09 am

El documento DOCUMENTO Nro 0741 del 30-10-2020 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA - QUINDIO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación:2021-280-6-592 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

280-59881 280-59882

Y CERTIFICADO ASOCIADO: 0

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SEÑOR USUARIO NO SE PAGO EL MAYOR VALOR GENERADO RESPECTO DEL TRAMITE CUYO REGISTRO SE PRETENDE. (RESOLUCIÓN DE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE).(A-1014)

SE INFORMA QUE CON TURNO ANTERIOR 2021-280-6-179, NO PERMITÍA HACER EL MAYOR VALOR, YA UNA VEZ FINALIZADO SE PROCEDIÓ A MANDAR MAYOR VALOR POR CORRECCIÓN 2021-280-3-394, TODA VEZ, QUE YA SE HABÍA VENCIDO LOS 2 MESES, MOTIVO POR EL CUAL SE VENCió DE NUEVO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO. ARTICULO 5 RESOLUCIÓN 5123/2000 SNR - RESOLUCIÓN 069/2011 SNR.

DOCUMENTO RADICADO EL 14/01/2021

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUOSE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

77067

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Registradora Principal Armenia

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

14/6

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 9 de Junio de 2021 a las 09:22:09 am

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA 07/07/2021

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A FABIOLA RENDON DE RAMIREZ
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CC No. 24269211

Vpp
FUNCIONARIO NOTIFICADOR

[Firma]
EL NOTIFICADO

DOCUMENTO Nro 0741 del 30-10-2020 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA - QUINDIO
RADICACION: 2021-280-6-592

